



EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA
ALCALDÍA DE DIBULLA, LA GUAJIRA,

CERTIFICA:

Que recibió a satisfacción de la Contratista **LUIS DONALDO GIL CUIEL**, identificado con Cédula De Ciudadanía N° 17.805.564 De Riohacha - La Guajira, el Informe Físico y Magnético, debidamente Firmado correspondiente al Período Contractual comprendido entre el día **07 DE FEBRERO AL 06 DE MARZO DEL 2025**, las Actividades ejecutadas en razón al Desarrollo del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 015 del 2025**, suscrito entre esta y el Municipio de Dibulla cuyo Objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LAS ACTIVIDADES LOGISTICAS Y OPERATIVAS EN LAS INSTALACIONES DE LA CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA DE DIBULLA, LA GUAJIRA"**.

Queda la Constancia que la Supervisión verificó el cumplimiento a satisfacción de los requisitos exigidos conforme a las Cláusulas plasmadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 015 DEL 2025**, en especial la Cláusula que estipula los Requisitos para el Pago de conformidad al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los cuales son los siguientes:

a.- Cuenta de Cobro.

b.- Informe de Actividades suscrito por el Contratista.

c.- Anexos del cumplimiento de las obligaciones en Salud, Pensión y Riesgo, evidenciado en la Planilla N° **4600267864** correspondiente de mes de **FEBRERO DE 2025**.

Una vez verificado el cumplimiento por parte del Contratista **LUIS DONALDO GIL CUIEL**, de las exigencias estipuladas por las partes dentro del Contrato, la Supervisión autoriza el Desembolso correspondiente a las **ACTIVIDADES PARCIALMENTE EJECUTADAS** en el Período del Día **07 DE FEBRERO AL 06 DE MARZO DEL 2025**, por la Suma de: **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 2.000.000,00)**.

Dado en el Municipio de Dibulla, Departamento de La Guajira, a los veintisiete (27) días del mes de Mayo de 2025.


YOHNY ALBERTO CAICEDO REYNOSO
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Supervisor

